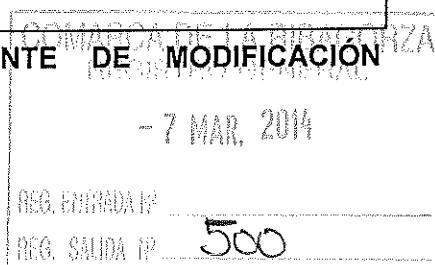




## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MP 07.2013 DEL EJERCICIO 2013



El expediente MP 07.2013 de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
6	INVERSIONES REALES	47.813,37
Total Aumentos		77.813,37

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-9.937,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-67.875,64
Total Disminuciones		-77.813,37

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En GRAUS, a 7 de marzo de 2014.

El Presidente

JOSE FRANCH AVENTIN